

**Decreto N° 1853, que nombra al Dr. Armando Lemus Castillo. Miembro
de la Comisión Nacional de Desarrollo.
(G. O. N° 9404, del 17 de julio de 1976)**

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1853

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Armando Lemus Castillo, queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER